



*PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACION DEL
MUNICIPIO DE SAN
ANDRÉS TUXTLA, VER*

Abril de 2019

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION

INDICE

I.-JUSTIFICACION	4
II.-MARCO JURIDICO	4
III.-CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
Objetivos.....	4
Glosario	5
Presupuesto para las evaluaciones	6
Difusión de Resultados	6
IV.-CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	6
Para la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales	6
Generación de Información estratégica para la toma de decisiones	6
V.-ACCIONES DE MONITOREO.....	7
VI.-PROCESO DE EVALUACION	7
VII.-TIPOS DE EVALUACION	7
Evaluación en materia de Diseño	7
Evaluación de Consistencia y Resultados.....	8
Diseño.	8
Planeación estratégica.	8
Operación.....	8
Cobertura y focalización.	8
Percepción de beneficiarios.....	8
Resultados.	8
Evaluación de procesos.....	9
Evaluación de Impacto	9

Evaluaciones específicas	9
Evaluaciones Estratégicas	10
Evaluaciones Complementarias	10
Evaluación Específica de Desempeño	10
VIII.-USO DE LA EVALUACIONES	11
Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y evaluaciones externas.....	11
IX.-CRONOGRAMA DE EJECUCION	12
X.-CONSIDERACIONES FINALES	12

I.-JUSTIFICACION

Con el fin de fortalecer la Administración Pública Municipal orientada hacia una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la cual se refleje la correcta distribución y aplicación de los recursos públicos utilizando herramientas que permitan proveer información que coadyuve a ejercer programas presupuestarios que puedan evaluarse con el propósito de cuantificar los resultados obtenidos, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver, presenta el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019), en el cual se establecen los Fondos a evaluarse y el tipo de evaluación que se realizara, aunado a esto se mencionan los diferentes puntos a considerarse.

II.-MARCO JURIDICO

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 1,85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 68, 73 novies y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), 382 y 383 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CHMEV), 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave (LPEV).

III.-CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivos

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como objetivos generales los que a continuación se enumeran:

- 1) Determinar el tipo de evaluación que se aplicaran a los Recursos Federales Transferidos.
- 2) Establecer las fechas de ejecución de la(s) evaluaciones.
- 3) Considerar al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como elementos relevantes en las evaluaciones.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

CHMEV: Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LOML: Ley Orgánica del Municipio Libre

LPEV: Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE 2019: Programa Anual de Evaluación Municipal 2019.

PAE19: Programa Anual de Evaluación emitido por el CONEVAL

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

SED: Sistema de Evaluación del desempeño

TdR: Términos de Referencia

Presupuesto para las evaluaciones

El costo de las evaluaciones a los Recursos federales Transferidos será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio previa autorización del Ayuntamiento.

Difusión de Resultados

El Ayuntamiento deberá Publicar las evaluaciones realizadas en su página de internet a más tardar a los treinta días hábiles a los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de las mismas de acuerdo al anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

IV.-CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Para la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales

Las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realice el municipio en el ámbito de sus atribuciones serán realizadas con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE19.

Los Términos de Referencia (TdR) utilizados en las evaluaciones serán los que establezca el CONEVAL.

Generación de Información estratégica para la toma de decisiones

La información generada por las evaluaciones será enviada a las unidades administrativas que tengan atribuciones en materia de programación y presupuesto con el objetivo de coadyuvar en la correcta asignación, distribución y ejecución de los Fondos

V.-ACCIONES DE MONITOREO

La utilización de los instrumentos de monitoreo utilizados en la evaluación a los programas federales estarán coordinados con las unidades administrativas encargadas de la programación y presupuestación.

Las actividades de monitoreo deberán incluir la revisión y actualización de los objetivos e indicadores plasmados en las MIR.

El Ayuntamiento en coordinación con sus respectivas áreas de programación y presupuesto llevara a cabo un análisis de los objetivos e indicadores en relación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

VI.-PROCESO DE EVALUACION

La unidad administrativa que el Ayuntamiento designe para coordinar el proceso de evaluación será también la encargada de supervisarla y darle seguimiento.

Las evaluaciones serán realizadas de acuerdo a lo establecido en este PAE.

VII.-TIPOS DE EVALUACION

Evaluación en materia de Diseño

La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación

que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Evaluación de Consistencia y Resultados

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas:

Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. (CONEVAL).

Evaluación de procesos

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

Evaluación de Impacto

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones.

Evaluaciones específicas

Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Evaluaciones Estratégicas

Las evaluaciones estratégicas diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Evaluaciones Complementarias

Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar al CONEVAL la propuesta de términos de referencia con el fin de que este organismo emita una opinión sobre la misma.

Evaluación Específica de Desempeño

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- *Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.*

- *Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.*
- *Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.*
- *Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.*
- *Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones (CONEVAL).*

VIII.-USO DE LA EVALUACIONES

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y evaluaciones externas

Los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones deberán ser atendidos por el ente evaluado con el fin de obtener mejores resultados en la asignación del presupuesto. Las oportunidades, debilidades y amenazas, así como los hallazgos y recomendaciones que las evaluaciones realizadas proporcionen deberán recibir un seguimiento que permita corregir estos aspectos.

IX.-CRONOGRAMA DE EJECUCION

No.	Unidad Responsable	Fondo	Tipo de Evaluación	Fechas	
				Inicio	Término
1	Tesorería y Ramo 033	FISM-DF	Específica de Desempeño	12 de abril de 2019	16 de diciembre de 2019
2	Tesorería y Ramo 033	FORTAMUN-DF	Específica de Desempeño	12 de abril de 2019	16 de diciembre de 2019

X.-CONSIDERACIONES FINALES

Las unidades administrativas designadas por el ayuntamiento atenderán todo lo relacionado con el PAE del municipio en el ámbito de su competencia.